

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para participar en la promoción **TULCINGO PREMIA 2024**, se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones establecidas. La participación en la promoción implica la comprensión y aceptación de los términos y condiciones aquí expuestos (en adelante LAS BASES).

1. Denominación del Sorteo: "TULCINGO PREMIA 2024".

2. Permiso Otorgado por la Secretaría de Gobernación número: _____

3. Vigencia de la promoción: Del 15 de junio de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

4. Cobertura: Regional: Ciudad de México y los quince municipios denominados Tianguistenco, Jalatlaco, Ocoyoacac, Huixquilucan, Naucalpan de Juárez, Tultitlan, Coacalco de Berriozábal, Tlalnepantla, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, La paz, Chalco, Ixtapaluca, Tenango del Aire, Juchitepec, todos pertenecientes al Estado de México.

5. Responsable del sorteo: Servicio Tulcingo, S.A. de C.V., ubicada en Av. Tláhuac, no. 1742, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 09900, en la Ciudad de México.

6. Modalidad: Rifa con boleto – tómbola.

7. Bases de participación:

- Por cada \$250 pesos de compra en gasolina Magna o Premium o \$500 pesos en Diésel, se entregará al consumidor un boleto para participar en el sorteo.
- Para obtener su boleto, el participante deberá solicitarlo al momento de su compra con la persona del establecimiento que le esté atendiendo.
- Solo podrán participar mayores de edad con 18 años cumplidos antes del inicio de la vigencia de la promoción que cuenten con identificación oficial con fotografía vigente
- El importe de compra no es acumulable.

8. Sucursales participantes: Una, ubicada en Av. Tláhuac, No. 1742, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 09900, en la Ciudad de México.

9. El total de boletos participantes: Foliados impresos, en folios consecutivos del 000000 inicial al 250000 (uno al doscientos cincuenta mil).

10. Términos y condiciones de participación:

- Por cada \$250 pesos de compra en gasolina magna o premium o por cada \$500 pesos de compra en combustible diésel en el establecimiento ubicado en Av. Tláhuac, No. 1742, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 09900 en la Ciudad de México, recibe un boleto para participar en el sorteo. Solo podrán participar mayores de edad con 18 años cumplidos antes del inicio de la vigencia de la promoción que cuenten con identificación oficial con fotografía vigente y sean residentes en la Ciudad de México y los quince municipios denominados Tianguistenco, Jalatlaco, Ocoyoacac, Huixquilucan, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Coacalco de Berriozábal, Tlalnepantla, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, La paz, Chalco, Ixtapaluca, Tenango del Aire, Juchitepec, todos pertenecientes al Estado de México.
- El domicilio de la identificación deberá pertenecer a dichas zonas. Los boletos deberán ser solicitados el día de la compra y los importes no serán acumulables, serán personales e intransferibles y deberán ser depositados en la tómbola ubicada en el domicilio antes mencionado dentro del horario y fechas de distribución de boletos.
- Un participante no podrá ganar más de un premio y estos no serán canjeables ni transferibles. En el caso de resultar ganador de alguno de los vehículos a sortear, éste se entrega únicamente con permiso de circulación con vigencia de 30 días, quedando como responsable del mismo el ganador desde el momento de la entrega correspondiente.
- Para la entrega del premio, el ganador deberá presentar el original de su talón boleto, copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firmar un recibo de conformidad por el premio recibido.
- En caso de que cualquier ganador no cumpla con las bases de participación en su totalidad, no se le entregará el premio.

- El organizador no se hará cargo de ningún gasto que los participantes y/o ganadores puedan incurrir con motivo de la presente promoción.
- Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados del mismo, comunicarse al teléfono 55 2763 9272 o acudir al domicilio del responsable del sorteo.
- El derecho para reclamar el premio se extingue a los 20 días hábiles a partir de la fecha del sorteo.
- En caso de robo o extravío del boleto o comprobante de participación, se deberá presentar la denuncia digital correspondiente ante el Ministerio Público.
- En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Versalles No. 49, 2º piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o bien comunicarse al teléfono: 555209 8800.

11. Número total de premios a sortear: 14 (catorce).

12. Fecha, hora y domicilio de celebración del sorteo: 14 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, en Av. Tláhuac, No. 1742, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 09900, en la Ciudad de México. El acceso al evento del sorteo será libre y gratuito al público en general. Será realizado ante el Inspector de la Dirección de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación.

13. Mecánica para establecer los ganadores:

- La tómbola en la que estén depositados los boletos estará disponible.
- El personal asignado por la empresa organizadora dará por lo menos dos vueltas a la tómbola y extraerá un boleto participante.
- Para establecer a los ganadores se extraerán de la tómbola 14 talones uno a uno, otorgán un premio de mayor a menor valor, como se indica en la estructura.

14. Publicación de los resultados: Los ganadores serán hechos del conocimiento público mediante publicaciones en los periódicos "REFORMA" y "EXCELSIOR" de la Ciudad de México, el día 17 de diciembre de 2024.

15. Mecánica para la entrega de premios: La entrega del premio mayor a 1,500 veces la Unidad de Medida Actualización vigente en la República Mexicana para el año 2024, de acuerdo a la mecánica expuesta en la solicitud presentada, la entrega se realizará dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la celebración del sorteo, previa solicitud y pago de inspección ante esta Dirección General de Juegos y Sorteos.

Los premios menores a 1,500 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente para la República Mexicana en el año 2024, de acuerdo a la mecánica expuesta en la solicitud presentada, el participante ganador que esté presente durante la celebración del sorteo podrá reclamar su premio el mismo día del sorteo, en caso de no estar presente la entrega se realizará dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la celebración del sorteo, bajo la estricta responsabilidad del permisionario.

En cualquiera de los casos, el lugar de entrega de premios es: Av. Tláhuac, No. 1742, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 09900, en la Ciudad de México. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 123 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

16. Estructura y orden de extracción de los premios a otorgar: La estructura de premios el orden de extracción con la cantidad de premios a otorgar y la mecánica del sorteo, será en orden de mayor a menor valor unitario y valor total de los premios, conforme a lo siguiente:

ORDEN DE EXTRACCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PREMIO
1	1	Vehículo Hyundai Grand i10, modelo 2024, GL, MT, Sedan, 4 puertas, Gasolina.
2	1	Motocicleta nueva 2024, marca Vento, modelo Blast, 125 CC, manual de 4 velocidades, 12 HP, 11.9 litros de capacidad, R17, alarma y encendido a distancia con control
3	1	Pantalla Plana Hisense 55 pulgadas, A6 Google TV UHD, 4K.

4	1	Pantalla Plana Hisense 55 pulgadas, A6 Google TV UHD, 4K.
5	1	Pantalla Plana Hisense 55 pulgadas, A6 Google TV UHD, 4K.
6	1	Pantalla Plana Hisense 55 pulgadas, A6 Google TV UHD, 4K.
7	1	Pantalla Smart TV 58 pulgadas marca Hisense, Ultra HD, 4K LED.
8	1	Teléfono Celular Telcel ZTE Axon 50 Lite, 256 GB, Color Negro
9	1	Teléfono Celular Telcel ZTE Axon 50 Lite, 256 GB, Color Negro
10	1	Teléfono Celular Telcel ZTE Axon 50 Lite, 256 GB, Color Negro
11	1	Teléfono Celular Telcel ZTE Axon 50 Lite, 256 GB, Color Negro
12	1	Teléfono Celular Telcel ZTE Axon 50 Lite, 256 GB, Color Negro
13	1	Teléfono Celular Telcel ZTE Axon 50 Lite, 256 GB, Color Negro
14	1	Teléfono Celular Telcel ZTE Axon 50 Lite, 256 GB, Color Negro
TOTAL	14	

17. INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Los ganadores deberán presentar una identificación oficial vigente el día de la entrega de los premios.
- El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni será transferible.
- El premio solo será entregado de manera personal al ganador en las instalaciones de la estación de servicio, en caso de que no pueda recoger su premio en la fecha indicada, por una sola ocasión deberá hacerlo del conocimiento de manera previa a los organizadores para designar una nueva fecha de entrega, con excepción del premio consistente en el vehículo.
- El premio será entregado con un permiso simple de circulación con una vigencia de un mes, por lo que el ganador al momento de recibir su premio acepta incondicionalmente que todos los costos y gastos correspondientes a la emisión de placas, seguros, tenencias, verificación, o cualquier otro relacionado con el premio, es responsabilidad del ganador.
- El ganador deberá firmar de recibido respecto de la factura correspondiente al premio, la cual será endosada a su favor, así como la carta responsiva que ampare la transmisión de la propiedad del premio.
- No podrán participar en la promoción empleados, becarios, contratistas, socios, directivos prestadores de servicios, personal de la compañía que forme parte de Servicio Tulcingo, S.A. de C.V., ni de las agencias de operación o de promoción.

18. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS E IMAGEN.

De requerirse, los acreedores a los incentivos autorizan al organizador de lo promoción, el uso de su imagen, para fines promocionales a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente.

En caso de que el organizador requiera algún testimonial por parte de los acreedores, estos se comprometen a realizarlos y reconocen que la Organizadora podrá hacer uso de los mismos, sólo con fines promocionales a través de cualquier medio de comunicación.

19. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA.

El organizador podrá en cualquier momento suspender la promoción o la entrega de los incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

La responsabilidad del organizador concluye al momento de la asignación de cada uno de los incentivos a los ganadores por la vía indicada.

El organizador, no será responsable por el uso que se le brinde a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.

El organizador emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos de la promoción.

El organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

20. JURISDICCIÓN APLICABLE:

Cualquier controversia suscitada al respecto, se regirán por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.